

**MERCOSUR/RECAM/ACTA No 01/04**

**I Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y  
Audiovisuales.**

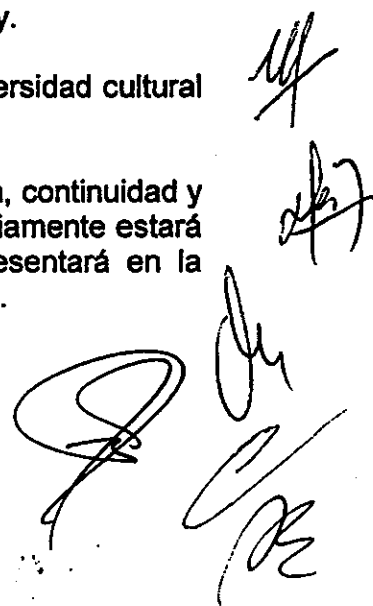
Se realizó en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, entre los días 14 y 15 de marzo del año 2004, la I Reunión de la RECAM, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Chile, cuya nómina figura como Anexo I. La agenda de la Reunión figura como Anexo II.

En particular destacaron:

- El inicio de una nueva y promisorio fase de entendimientos para la integración económica de nuestro continente y para la aplicación del principio común de la diversidad cultural.
- La solidaridad, la reciprocidad y la complementariedad como principios básicos de la RECAM, entendiendo que este es el aporte fundamental que la industria cinematográfica y audiovisual puede hacer a la integración del Mercosur.
- El valor cultural y económico de esta industria.
- Los mandatos emanados del Protocolo de Integración Cultural y la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 49/03 de creación de la RECAM.

En virtud de lo señalado, las Delegaciones acordaron lo siguiente:

- 1.- Aprobar que la Reunión tenga la denominación de la Sigla RECAM.
- 2.- Efectuar consultas internas a fin de concretar las definiciones sobre industria audiovisual y producto audiovisual en la próxima Reunión, observando para ello los antecedentes de Convenciones nacionales e internacionales existentes.
- 3.- Priorizar los principios de solidaridad, reciprocidad y complementariedad en las relaciones entre todos sus miembros, poniendo énfasis en reducir las asimetrías que afectan al sector, disponiendo para ello tratamientos especiales para la coproducción y codistribución que favorezcan a los países de menor desarrollo en la región. En este sentido, Argentina, Brasil y Chile manifiestan su decisión de garantizar la equidad con Bolivia, Paraguay y Uruguay.
- 4.- Implementar políticas de desarrollo para la defensa de la diversidad cultural con el objetivo de fortalecer las identidades nacionales.
- 5.- Crear una Secretaría Técnica a fin de garantizar la ejecución, continuidad y seguimiento de los planes de trabajo acordados, la que provisoriamente estará a cargo de la Señora Eva Piwowarski. Dicha secretaría presentará en la próxima reunión propuestas de estructura, sede y funcionamiento.



6.- Recomendar que la sede de la Secretaría Técnica sea instalada en la Ciudad de Montevideo.

7.- Recomendar a la Secretaría Técnica un estudio para la creación de un Fondo de Fomento Audiovisual, de contribución mixta, de ejecución modular sobre la base de programas específicos.

8. - Señalar como un objetivo fundamental la formación de público a través de programas de producción y distribución de películas dedicadas a la infancia, juventud y adolescencia; así como la enseñanza del lenguaje audiovisual en la educación formal de los países miembros.

9.- Acordar la participación de la RECAM en el 1° FORO DEL AUDIOVISUAL DEL MERCOSUR Y 1° FESTIVAL DE CINE DEL MERCOSUR EN PARAGUAY que obra agregado en el Anexo VI de la presente Acta.

10.- Adherir al Festival Cultural de la Triple Frontera, que organizará la Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur en el mes de junio de 2004 en la Triple Frontera.

11.- Apoyar la iniciativa de la Comisión de Representantes del Mercosur para la realización de una Muestra del Cine de la región en la ciudad de Montevideo, como parte de los actos conmemorativos de los 12 años del Tratado de Asunción. Esta Muestra se inaugurará el próximo 26 de marzo, día del Mercosur, y tendrá continuidad en el mes de abril en el marco del Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay.

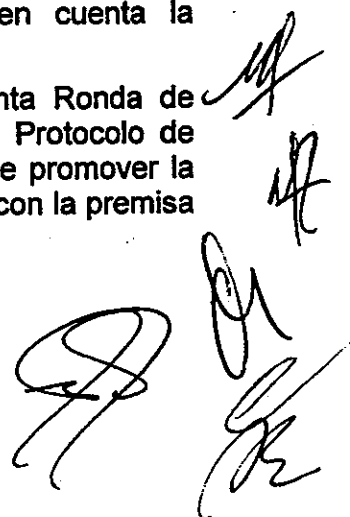
12- Adherir a la Cumbre de Presidentes del Mercosur y países Asociados del 6 de julio del 2004 y a las que se realicen en adelante, con acciones que tengan por fin la generación de una memoria audiovisual de dichas cumbres.

13.- Encomendar a las Secciones Nacionales, para la próxima Reunión de la RECAM, la elaboración de su Plan de Trabajo 2004/2005 para someterlo a la consideración del GMC en su reunión de junio de 2004, que incluya los siguientes puntos:

a) Identificar e individualizar las posiciones arancelarias de los insumos y bienes de la actividad cinematográfica y audiovisual no producidos en el Mercosur y analizar la conveniencia de su modificación.

b) Adoptar, mediante la compatibilización de normas, patrones técnicos comunes para las NTIC ( Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación), en particular la televisión digital, teniendo en cuenta la convergencia económica y cultural.

c) La RECAM articulará los intereses del sector para la Quinta Ronda de Negociación sobre el Comercio de Servicios, en el Marco del Protocolo de Montevideo con Subgrupo Técnico II, ratificando su intención de promover la liberalización total o parcial del Comercio de Servicios Intrazona, con la premisa



de garantizar la reciprocidad y superación de asimetrías, para la defensa y promoción de las identidades culturales.

d) Facilitar la circulación de copias y contenidos audiovisuales en cualquier soporte, considerados nacionales para los Estados Partes y Asociados en la región.

e) Tender a una posición común ante las negociaciones que se llevan a cabo en el ámbito de la OMC, ALCA y otros Organismos Internacionales.

f) Desarrollar un programa de reducción de asimetrías.

g) Establecer desde RECAM un vínculo con la Red de Mercociudades para la articulación de los instrumentos y recursos nacionales y municipales en pos del desarrollo audiovisual en sus diferentes fases.

h) Programa de formación de público: Adopción de la enseñanza formal del lenguaje audiovisual, encomendando a Chile la presentación de una propuesta basada en la experiencia de ese país; promover la articulación con el Programa TAL (Televisión América Latina) y estudiar la propuesta que obra agregada en el Anexo V de la presente Acta.

14.- Aprobar los proyectos de norma que figuran como Anexos \_\_\_\_\_, a fin de que cada Sección Nacional de los Estados Parte elabore el informe solicitado por la DEC. CMC N° 20/02, que deberá ser presentado en la próxima Reunión de la RECAM.

15.- La próxima Reunión de la RECAM tendrá lugar en Buenos Aires durante la 1ª quincena de Junio:

**ANEXO I – Lista de Participantes**

**ANEXO II – Agenda**

**ANEXO III – Resumen del Acta**

**ANEXO IV – Propuesta para la creación del "ESPACIO AUDIOVISUAL DE LOS NIÑOS DEL MERCOSUR"**

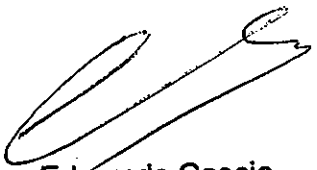
**ANEXO V – Invitación al 1º FORO DEL AUDIOVISUAL DEL MERCOSUR Y 1º FESTIVAL DE CINE DEL MERCOSUR EN PARAGUAY**

**ANEXO VI – DISCURSO DO SECRETARIO DO AUDIOVISUAL "ORLANDO SENNA".**

**ANEXO VII - MERCOSUL/GMC/RES N° XXX/XX. EXTENSION DEL "TRATAMIENTO ADUANERO PARA LA CIRCULACION, EN LOS PAISES DEL MERCOSUR, DE BIENES INTEGRANTES DE PROYECTOS CULTURALES APROBADOS POR LOS ORGANOS COMPETENTES" A LA CIRCULACION COMERCIAL DE BIENES CULTURALES AUDIOVISUALES.**

**ANEXO VIII - MERCOSUR/GMC/RES N° XXX/XX. INCLUSION DEL LOGOMARCA "MERCOSUR" EN LOS TITULOS DE LAS OBRAS CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS.**

4



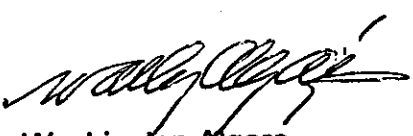
Jorge Edmundo Coscia  
Presidente del INCAA  
Argentina



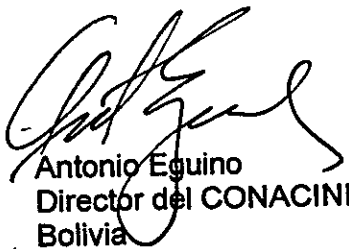
Orlando Senna  
Secretário do Audiovisual  
Brasil



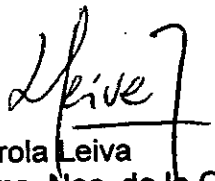
Bruno Barrios  
Viceministro Cultura  
Paraguay



Washington Algare  
Director INA  
Uruguay



Antonio Equino  
Director del CONACINE  
Bolivia



Carola Leiva  
Cons. Nac. de la Cultura y las  
Artes  
Chile